



DECRETO N° 2908

TEMUCO, 26 JUN 2026

VISTOS

1. El Presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5168 del 15 de diciembre de 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N° 135 de fecha 15 de enero de 2026, que aprueba el Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2026.

3. El Decreto Alcaldicio N° 2782 de fecha 16 de junio de 2026, que aprueba la ejecución de las actividades de egreso e ingreso de usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

4. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que, se hace necesario corregir el ítem Gasto Programado correspondiente a las actividades de egreso e ingreso de usuarios al Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, debido a un error de digitación en la asignación del ítem presupuestario.

DECRETO

1. Apruébese la presente corrección del Decreto Alcaldicio N° 2782 de fecha 16 de junio de 2026, de la siguiente forma:

Donde dice:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	EGRESO DE EMPRENDEDORAS/ES PROGRAMA DESARROLLO LOCAL PEQUEÑOS EMPRENDEDORES.
Gasto Programado	\$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) Centro de Costos 14.09.01 cuenta 22.08.999.009 Otros Servicios Generales. (Servicio de Coffe Break y ornamentación)

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	INGRESO DE EMPRENDEDORAS/ES PROGRAMA DESARROLLO LOCAL PEQUEÑOS EMPRENDEDORES.
Gasto Programado	\$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) Centro de Costos 14.09.01 cuenta 22.08.999.009 Otros Servicios Generales. (Servicio de Coffe Break y ornamentación)

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma, \$3.000.000 (tres millones de pesos) al Centro de Costos 14.09.01 cuenta contable 22.08.999.009, Otros Servicios Generales, Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

193325056

Debe decir:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	EGRESO DE EMPRENDEDORAS/ES PROGRAMA DESARROLLO LOCAL PEQUEÑOS EMPRENDEDORES.
Gasto Programado	\$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) Centro de Costos 14.09.01 cuenta 22.08.999.009 Otros Servicios Generales. (Servicio de Coffe Break y ornamentación) \$1.650.000.- (un millón seiscientos cincuenta mil pesos) Centro de Costos 14.09.01 cuenta 22.07.999 Otros - Artículos para difusión (mochilas, cuadernos y galvanos)

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	INGRESO DE EMPRENDEDORAS/ES PROGRAMA DESARROLLO LOCAL PEQUEÑOS EMPRENDEDORES.
Gasto Programado	\$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) Centro de Costos 14.09.01 cuenta 22.08.999.009 Otros Servicios Generales. (Servicio de Coffe Break y ornamentación) \$1.650.000.- (un millón seiscientos cincuenta mil pesos) Centro de Costos 14.09.01 cuenta 22.07.999 Otros - Artículos para difusión (mochilas, cuadernos y galvanos)

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Centro de Costos 14.09.01 Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

- \$3.000.000 (tres millones de pesos) al ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales.
- \$3.300.000 (tres millones trescientos mil pesos) ítem 22.07.999 Otros - Artículos para difusión (mochilas, cuadernos y galvanos).

3.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 2782 de fecha 16 de junio de 2026, antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/BVMR(S)/mmr

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- Dideco


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Vº Bº
D. Asesoría Jurídica